

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FINANZAS.-

REF.: APRUEBA Orden de Compra

DECRETO EXENTO N° 458 ./

Curacautín, 27 de Junio de 2018.-

VISTOS:

- 1.- El Ord. N° 143, del 20/06/2014, de la Directora de la Escuela "Luís Cruz Martínez", que solicita adquisición de 1.600 litros de Gas Licuado a granel para calefacción;
- 2.- La Ley N° 19.886/2003, Ley de Compras Públicas;
- 3.- El Decreto Exento N° 02, del 02/01/2018, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2018; y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 5.- Teniendo presente el Decreto N° 2522, del 16/12/2016, que designa como Sostenedor a Don Jorge Andrés Fuentes Godoy, Jefe de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:


- 1.- La necesidad de calefaccionar las salas de clases y dependencias de la Escuela Luis Cruz Martínez para el buen desarrollo de las actividades educativas.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE Orden de Compra N° 4114-324-CM18, a Proveedor GASCO GLP S.A., Rut N° 96.568.740-8, por Convenio Marco, por la suma de \$ 635.936, correspondiente a 1.600 litros de gas licuado a granel, para uso en Escuela Luis Cruz Martínez.
- 2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 3.- El gasto que irroque la Orden de Compra se imputará al Subtítulo 22, Ítem 05, Asig. 003, del Presupuesto de Educación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE




GLENDA WORNER TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE A. FUENTES GODOY
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SOSTENEDOR